I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.309/2011 DOÑIHUE, 20/07/2011

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de efectuar compras de frazadas para stock de emergencia.-

- 2.- La autorización del Señor Alcalde.
- 3.- La oferta recibida por el proveedor Señor ALBERTO ANICH Y CIA. LTDA. Rut N º 84.330.600-4, por un valor de \$ 384.054, por la cantidad de 69 frazadas de 1 ½ plaza.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N º 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido y la Ley N º19886, Ley de compras públicas y su reglamento, artículo 8, Número 3.-

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Autorícese la compra de 69 frazadas de 1 ½ plaza al proveedor SR. ALBERTO ANICH Y CIA LTDA, por un valor de \$ 384.054 Impuesto Incluido.-
- 2.- Apruébese la Orden de Compra y publíquese en el portal Chile compra.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/JCV/mdl

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

Transcríbase a quien corresponda para conocimientos y fines